


ms 52/60

Las actuales Cincuentam. de la Corona
 y continuadas recombenion. que me haen.
 los S. Director. Gen. de Rem. del Reyno so
 bre que acabe la Cobranza de Devito
 amovados, no me permite digimure
 por muy tiempo el Cobro de lo q. era Villa
 se halla en descubierta a favor de la D.
 da. por los Ramos de su Encarera m.
 Lo que noticio a Vmo para q. si en el
 termino de quatro Dias corrid. desde
 el de la fecha, no tienen satisfecha en
 esta Intendencia el Integro Pago de todo
 lo que adeudan asta el Proximo año de
 87, me baxe en la Duna precivion de
 pedir a este S. Intend. despache el com
 petente Apremio contra Vmo.

Dios Jui. a Vmo. m. a. s. a. a.
 30 de Enero de 1798.

Francisco Poron
 de Lemay


La D. m. y Cincuentam. de la V. de Caravaca

